

PROCESOS JUDICIALES - 1ER SEMESTRE VIGENCIA 2022

Cons.	No RADICACIÓN	DESPACHO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA	ETAPA PROCESAL	ÚLTIMAS ACTUACIONES	VALOR
1	25899-33-33-002-2022-00226-00	JUZGADO 2 ADMTIVO CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ	PAULA ANDREA SOLANILLA VERJAN	MUNICIPIO DE CAJICÁ	Accion de cumplimiento	La accionante remitió petición de cumplimiento de la norma citada el 14 de junio del presente año. El 23 de junio de 2022, el Municipio de Cajicá a través de la Dirección de Gestión Humana indicó que la última actualización se realizó en el año 2016 y que a fin de cumplir con esta disposición se suscribió un contrato interadministrativo en el año 2021 con la Universidad Nacional Abierta y a distancia y se construyó el proyecto de Acuerdo 03 de 2022 pero fue retirado y luego el proyecto de acuerdo 06 de 2022 fue archivado en primer debate por el Concejo Municipal. Pretensiones: Se ordene el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", Actualización de las plantas globales de empleo, Artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Las entidades y organismos de la Administración Pública, con el objeto de mantener actualizadas sus plantas de personal, deberán adelantar las siguientes acciones mínimo cada dos años: (...)"	FALLO PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA	13/07/2022* Fallo de primera instancia. Condena.	0
2	25-000-23-41-000-2020-00536-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA – SUBSECCIÓN "A"	Martha Lucia Silva Álvarez y otros	Sociedad de activos especiales S.A.E S.A.S y otros (Municipio de Cajicá)	ACCIÓN DE GRUPO REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	Se reclaman los perjuicios causados al grupo por ocasión al desalojo del predio denominado Los Abetos - Villa Liliana- el 25 de junio de 2018. El inmueble estaba invadido y fue recuperado por la SAE, luego de un proceso de extinción de dominio.	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PENDIENTE AUDIENCIA INICIAL	*26/agosto/2021: Apoderado judicial del Municipio de Cajicá envía nuevamente escrito de contestación de demanda con anexos.	\$10.290.465.960
3	258993333001-2016-0007200	JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	MAURICIO BEJARANO NAVARRETE, RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS GABRIEL RAMIREZ FAJARDO, LUIS ARMANDO NAVARRETE ACERO, LUZ ADRIANA PARDO BURBANO, NELSON GERARDO AREVALO VARGAS	ACCIÓN DE REPETICIÓN	Reparación de los perjuicios al Municipio por pago de sentencia a favor de Sonia Cepeda Palomino (accidente sufrido por el menor Sneider Alexander García Cepeda, - caída de placa de concreto en pie ocasionando amputación de dedos) Sentencia del 23/07/2015 del Tribunal Admtivo de C/marca Seccion 3 Subsección B dentro del proceso 258993333001-20130192	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*25/01/2021: Apoderado judicial radica escrito de alegatos de conclusión.	-\$ 81.692.153
4	25899-33-33-002-2017-000345-00 / 25899-33-33-001-2018-00168-00	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, ZULMA MARCELA SANTOS SANTOS, LEONARDO HIGUERA ESPINOSA	ACCIÓN DE REPETICIÓN	Pago sentencia Tribunal Admtivo C/marca Seccion 3 Subsección A de fecha 12/12/2016 por daño emergente, por la ocupación permanente de una franja de terreno de propiedad del Condominio SAN CIPRIANO utilizada en ampliación de una vía pública. Último pago: 09/06/2017	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	*ESTADO 97 DEL 18/DIC/2020. REQUIERE AL DEMANDANTE: NOTIFICAR PESONALMENTE AL DEMANDADO. SE ENVIARON LOS CITATORIOS PERO NO SE TIENEN CONSTANCIAS DE RECIBIDO, POR TANTO SE SOLICITA SE PUEDA NOTIFICAR CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020	-\$ 73.421.698
5	2021- 00032	JUZGADO SEGUNDO(2) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	DEIBY ALEJANDRO BOLIVAR ALBA	MUNICIPIO DE CAJICÁ- CUNDINAMARCA	ACCIÓN POPULAR	Se observa que el actor acude ante la jurisdicción con el fin de solicitar el amparo de los derechos colectivos señalados en el literal J y M del artículo 4 de la Ley 472 de 1998, los cuales indican lo siguiente: "j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; (...) m) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes;" Los derechos antes citados, presuntamente amenazados por el Municipio de CAJICÁ- Cundinamarca, debido a que las personas en condición de discapacidad auditiva y visual (sordas y sordo ciegas), no cuentan con los servicios públicos determinados por la ley.	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA APELACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	*22/06/2022. Notificación fallo de primera instancia de fecha 21 de junio de 2022.	\$ 0
6	11001334204720170 003000	JUZGADO 47 ADMTIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN 2 ESCRITURAL	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA - PARTE COADYUVANTE: MUNICIPIO DE CAJICÁ	CODENSA S.A. ESP	ACCIÓN POPULAR	Protección de derechos de los consumidores - Imposición de contrato de arrendamiento sobre la infraestructura de las redes (ajustarla a Concesión)	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA: PERIODO PROBATORIO.	*Escrito por parte de la Contraloría de Cundinamarca. Respuesta al Auto del 20 de enero de 2022 respecto de las Preguntas a realizar al perito.	\$ 0

7	2020-00182	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	JUAN SEBASTIÁN SEGOVIA JAIME- PERSONERIA MUNICIPAL DE CAJICA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	ACCIÓN POPULAR	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. respecto a las areas de cesion de los proyectos urbanísticos piedra luna y piedra real	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*13/agosto/2021: apoderado judicial del municipio de Cajicá radicó escrito de alegatos de conclusión.	\$ 0
8	25899-3340-002-2016-00157-00 / 25899333300220160 015701 / 25899333300220160 015702	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADMTIVO DE CUND. ORAL SECCIÓN 1 Subsección B	DORIS MARGARITA BELTRÁN	MUNICIPIO DE CAJICÁ, CAR C/MARCA, GESTIÓN ORGÁNICA GEO SAS, RESVAL SAS ESP, VILLAMIZAR GOMEZ Y CIA SCA, VINCULA A SOCIEDAD ALIENERGY SA, REFISAL O BRINSA SA, EMPRESA GRUPO FAMILIA	ACCIÓN POPULAR	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Daños ambientales ocasionados por empresarios del sector Betania Vereda Río Grande (Papel Familia y Brinsa y otros) vertimientos residuos industriales y afectación del humedal y Río Bogotá. DERECHOS AFECTADOS: AMBIENTE SANO, MORALIDAD ADMINISTRATIVA, EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*20/NOV/2019 SE RADICAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN *ESTADO DEL 14/FEB/2020 AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD *INGRESO AL DESPACHO PARA RESOLVER EL 20/02/2020	\$ 0
9	25899-33-33-003-2019-00034-00	JUZGADO 3 ADMTIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ	SANTIAGO CARDOZO CORRECHA	MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ - EPC	ACCIÓN POPULAR - AMBIENTE SANO Y ESPACIO PÚBLICO	Se solicita la pavimentación y construcción de alcantarillado de algunas vías del Barrio Capellanía en el Municipio de Cajicá	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	* 2021/06/24 Traslado para alegatos de conclusión. SE RADICARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EL 02 DE JULIO DE 2021	\$ 0
10	25899-33-33-001-2018-00113-00 / 25899333300120180 0113-0	JUZGADO 1 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ / TRIBUNAL ADMTIVO SECCION PRIMERA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	ACCIÓN POPULAR - PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	Protección de derechos e intereses colectivos. DERECHOS AFECTADOS: Ambiente sano, moralidad administrativa, goce del espacio público, defensa del patrimonio cultural, seguridad y prevención de desastres, desarrollo de construcciones respetando las disposiciones jurídicas. Por construcción en la Calle 2 #2-56/58 por parte de Inversiones JUCADE SAS (EDIFICIO CLAN)	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA- FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR	*EN ESTADOS DE FECHA 27 AGOSTO DE 2021. AUTO DEL 26/08/2021 OBEDECER AL SUPERIOR: El expediente ingresa al despacho con providencia de fecha 15 de abril de 2021 (fls 61-77) expedida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección A, donde se confirma la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Zipaquirá, de fecha 23 de agosto de 2016, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.	\$ 0
11	25899-33-33-003-2021-00004-00	JUZGADO TERCERO ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	MUNICIPIO DE CAJICA Y CONSORCIO ALARMAR CAJICA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1. Se declare nulidad de la RESOLUCIÓN No. 320 del 17 de agosto del 2018, por "POR LA CUAL SE RESUELVE UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y LA SINIESTRALIDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 001-2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES 2. Que se declare la Nulidad de la RESOLUCIÓN No. 419 del 1 de noviembre del 2018, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N°320 DE 2018" 3. Que, como consecuencia de lo anterior, a título de restablecimiento, derivado de la declaratoria de nulidad de las anteriores resoluciones, se condene a EL MUNICIPIO DE CAJICA a reintegra el valor de \$211.184.983,98 M/Cte pagado por Seguros del Estado, en virtud de la Póliza 18-44-101048794, y todas las sumas de dinero que haya pagado con base en las resoluciones demandadas. 4. Que, como consecuencia de lo anterior, a título de restablecimiento, proceda a la restitución de la suma pagada por concepto de intereses por Seguros del Estado en virtud de la declaratoria de incumplimiento del contrato 001-2017, con cargo a la Póliza 18-44-101048794 5. Que se reconozcan intereses de mora desde que se haga efectiva la obligación y hasta su reintegro	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	28/03/2022 NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA - EN TÉRMINO DE CONTESTACIÓN	\$ 211.184.984
12	258993333-002-2020-00046-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE GACHANCIPA Y OTROS - VINCULADO MUNICIPIO DE CAJICÁ Y OTROS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	* 24 de junio de 2022 NOTIFICA PERSONALMENTE al REPRESENTANTE LEGAL DE LAS ENTIDADES SEÑALADAS, o a su delegado, quien lo reemplacé o haga sus veces, el contenido del auto que ADMITE LA DEMANDA, de fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) y auto que ordena VINCULAR de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).	PRIMERA INSTANCIA- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	TÉRMINO PARA CONTESTACIÓN	\$ 0
13	GCB-2016-001090	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de ALBERTO BELLO ciclos 201508-201601	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN 003153 DEL 13/JUL/2018 LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 2.076.144

14	GCB-2016-001443	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales a favor de AURA STELLA GIL CASTRO, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, BRISEIDA GALVIS FARIETA, CILIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, RAUL HERNANDO MOYANO ESPITIA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN 013890 DEL 25 DE JULIO DE 2016 MANDAMIENTO DE PAGO - AL DESPACHO	\$ 82.306.633
15	GCB-2016-002539	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales a favor de ALBERTO BELLO, RAUL HERNANDO MOYANO ESPITIA, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, CILIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN 015810 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 2.784.417
16	DCR-2018-000215	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales a favor de ALBERTO BELLO, Ciclos 201507-201507 y ARCADIO PALACIOS MANCERA, Ciclos 201502-201507	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 284 DEL 19 DE ENERO DE 2018	\$ 2.212.789
17	DCR-2018-000915	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de ARCADIO PALACIOS MANCERA Ciclo 201508-201601	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2620 MANDAMIENTO DE PAGO EL 21 DE AGOSTO DE 2018 - RESOLUCIÓN 9037 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL 10/OCT/2018	\$ 1.084.391
18	DCR-2018-001334	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Bonos Pensionales Tipo B	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3125 EL 21 DE AGOSTO DE 2018- mandamiento de pago	\$ 0
19	DCR-2018-008816	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de ALBERTO BELLO, RAUL HERNANDO MOYANO ESPITIA, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, ARCADIO PALACIOS MANCERA, MARIA HELENA PENAGOS DE PACHON, CILIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, AURA STELLA GIL CASTRO, BRISEIDA GALVIS FARIETA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 011899 DEL 13/DIC/2018 MANDAMIENTO DE PAGO - SE PRESENTARON EXCEPCIONES EL 08/FEB/2019	\$ 58.960.251
20	DCR-2018-009143	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de MARIA HELENA PENAGOS DE PACHON	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 012277 DEL 13/DIC/2018 MANDAMIENTO DE PAGO - RESOLUCIÓN ADMITIVA 051 DEL 18 DE MARZO DE 2019 QUE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO POR \$2.494.060 - RESOLUCIÓN 002363 DEL 15/MAYO/2019 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO	\$ 416.795
21	142-2015	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales más intereses que se causen a favor de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS y GUILLERMO ALFONSO TORRES RUIZ - Cuotas de 01/01/2013 al 30/06/2015	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$40.769.081 cuotas de 01/01/2013 al 30/06/2015 - \$1.961.117 por intereses causados - SE FORMULAN EXCEPCIONES EL 14 DE ENERO DE 2016	\$ 42.730.198
22	340 DE 2018	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de GUILLERMO ALFONSO TORRES RUIZ y LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 01/07/2015 al 30/06/2016	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	15/02/2018 LIQUIDACIÓN RESOLUCIÓN 295 / \$6.953.213 Cuotas partes del 01/07/2015 al 30/06/2016 - \$242.676 por intereses - NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1428 DEL 23 DE MAYO DE 2018 EL 07/06/2018 NOTIFICACION ELECTRONICA 22 DE OCTUBRE DE 2020 -Resolucion Nº 1125 de 16 de octubre de 2020.LIQUIDACION DE DEUDA	\$ 7.195.889
23	450 DE 2019	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 1/07/2016 al 31/12/2017	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	07/03/2019 RESOLUCIÓN 0346 LIQUIDACION CERTIFICADA - 27/JUN/2019 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE MANDAMIENTO DE PAGO N° 001902 DEL 13/05/2019	\$ 9.131.141
24	2020-580	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	UNIDAD AD/TIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 1/01/2018 al 31/12/2018	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Oficio CE-2021520812 - Se resuelve recurso de reposición interpuesto contra mandamiento de pago	\$ 6.324.689

25	5140	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR / DAF-COBRO COACTIVO	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR / DAF-COBRO COACTIVO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Incumplimiento en el pago de contribución al Fondo de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL 19/12/2017	\$ 7.714.358
26	DCR-2021-000690	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de mesadas pensionales adeudadas por la pensión mensual de los señores ARCADIO PALACIOS MANCERA, RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, ALBERTO BELLO, MARÍA HELENA PENAGOS DE PACHÓN, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Se presentaron Excepciones en contra del mandamiento de pago	\$ 14.641.042
27	DCR-2021-105009	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro mesadas pensionales de los señores RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Se remitió oficio de excepciones al correo de notificación el 08/07/2021. Se está pendiente al envío de resolución de respuesta	\$ 14.641.042
28	DCR-2021-073687	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro mesadas pensionales de los señores MARÍA HELENA PENAGOS DE PACHÓN, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Notificación y envío de mandamiento de pago el 18/08/2021	\$ 5.022.970
29	DCR-2021-019503	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de mesadas pensionales adeudadas por la pensión mensual de los señores ARCADIO PALACIOS MANCERA, RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, ALBERTO BELLO, MARÍA HELENA PENAGOS DE PACHÓN, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Se envió escrito de excepciones el 28/07/2021	\$ 14.220.056
30	199-2018	MinTIC	MinTIC	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de cuotas partes por mesadas pensionales de los señores HÉCTOR JULIO MOYANO ESPITIA, ALONSO RAMÍREZ MOYANO, JOSÉ ÁNGEL LEÓN, HÉCTOR JULIO MOYANO ESPITIA, MARCO TULIO VARELA LÓPEZ	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Se recibió auto que ordena seguir con la ejecución del proceso	\$ 65.700.141
31	CDR-2021-138622	COLPENSIONES	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de cuotas partes por mesadas pensionales pagadas a los señores ALBERTO BELLO, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, ARCADIO PALACIOS MANCERA, RAFAEL ALBERTO DIAZ RAMIREZ, MARIA ELENA PENAGOS PACHON, CILIA VERONICA GONZALEZ, AURA STELLA GIL CASTRO, BRISEIDA GALVIS FARIETA	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Se presentaron Excepciones en contra del mandamiento de pago	\$ 14.507.672
32	CCPP-0321-2009	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES ( PAR ) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC - CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES ( PAR ) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC - CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Proceso de Cobro Coactivo - Cobro cuotas partes pensionales de pensionados de Adpostal, Inravisión, Mincom, Audiovisuales, TELECOM, y Teleasociadas. Pensionados: HECTOR JULIO MOYANO ESPITIA, ALONSO RAMIREZ MOYANO, MARCO TULIO VARELA LOPEZ Y JOSE ANGEL LEON	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	Resolución 171 del 11 de enero de 2018 liquida obligación - PRESENTA EXCEPCIONES EL 03/04/2018 - Resolución 1655 del 21/06/2018 no repone y confirma Res 171 - NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO EL 14 DE MARZO DE 2019 MEDIANTE AUTO N° 413 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 61.078.724
33	2022-00064	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	PERSONAS INDETERMINADAS	MUNICIPIO DE CAJICÁ	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	Se declare que el MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA adquirió por vía de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, el dominio pleno, absoluto, perpetuo y exclusivo sobre el 75% del bien inmueble urbano denominado "EL SAUZAL" ubicado en el municipio de Cajicá, vereda Río grande en la calle 5A # 3 E - 95, con folio de matrícula inmobiliaria No 176-31347 y código catastral No. 010001730011000	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	Se admitió la demanda y se ordenó la publicación de la valla	\$ 0
34	11001600010120170 0186	FISCALÍA 45 ESPECIALIZADO DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCIÓN / JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PACHO	VICTIMA: MUNICIPIO DE CAJICÁ	PROCESADOS: ADRIANA CONSTANZA RONDEROS RONDEROS Y LEONARDO HIGUERA ESPINOSA	DENUNCIA PENAL	FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO, FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO Y FRAUDE PROCESAL por presuntas irregularidades en la expedición de la licencia de subdivisión de la Resolución N° 624 del 13 de julio de 2015	EN TRÁMITE- AUDIENCIA PREPARATORIA	* 20/10/2021 TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA PENAL- REVOCAR PARCIALMENTE el auto emitido por el Juzgado de Conocimiento Promiscuo del Circuito de Pacho, en consecuencia DECRETAR a la defensa apelante como pruebaS documentales.	\$ 0
35	PENDIENTE	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPARTO)	MUNICIPIO DE CAJICÁ	DANIEL ROJAS REYES	DENUNCIA PENAL	INJURIA Y CALUMNIA	EN TRÁMITE	INTERPONE DENUNCIA PENAL EL 25/09/2018 - SE FIJA NUEVA FECHA	\$ 0

36	25126600041520190277	FISCALÍA 01 LOCAL DE CAJICÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	JUAN CARLOS RAMIREZ GUZMAN	DENUNCIA PENAL	DAÑOS CAUSADOS EL 26 DE FEBRERO DE 2019 EN POSTE DE SEMAFORIZACIÓN UBICADO EN LA CARRERA SEXTA CON CALLE TERCERA DEBIDO A CHOQUE CON CAMIONETA FORD CVU-148	EN TRÁMITE	SE INTERPONE DENUNCIA PENAL EL 28/02/2019	\$ 0
37	CUJ 11001600010120170257 / N.I. 2019-0541	FISCALIA 8 DE BOGOTÁ DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LA CORRUPCION / JUZGADO 2 PROMISCOUO DE CAJICÁ	VICTIMA: MUNICIPIO DE CAJICÁ	IMPUTADOS: GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA Y ANGELICA DEL PILAR VILLARRAGA NIETO	DENUNCIA PENAL	DELITOS: PREVARICATO POR ACCIÓN, ABUSO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FRAUDE PROCESAL por presuntas irregularidades en la expedición de la licencia	JUZGAMIENTO	31/ENE/2020 SE CONOCE COMUNICACIÓN DEL JUZGADO 2 DE CAJICÁ CITANDO A AUDIENCIA DE IMPUTACION Y SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PARA 04/FEB/2020  11/FEB/2020 Y 26/FEB/2020 ASISTENCIA A AUDIENCIA DE ACUSACION, IMPUTACION DE CARGOS Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO - AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SE TIENE PROGRAMADA LA AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 10.30 AM	\$ 0
38	110016101412202210209	FISCALÍA 01 LOCAL DE CAJICÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	PERSONAS INDETERMINADAS	DENUNCIA PENAL	DELITOS: HURTO - Afectacion al bien del municipio, hurto de puerta en Puesto de Salud	DENUNCIA	10/JUNIO/2022 SE CONOCE CASO Y SE PRESENTA DENUNCIA VIRTUAL 13/06/2022 ASIGNACION SPOA CASO NOTICIA: 110016101412202210209	\$ 0
39	11001609914920180299	FISCALÍA 02 SECCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	UNIÓN TEMPORAL ORO LÍDER	DENUNCIA PENAL - PARTE CIVIL - EN TRÁMITE	POR INVESTIGAR - POSIBLE FALSEDAD EN DOCUMENTO LICITACION RUTA SALUDABLE	EN TRÁMITE	INTERPONE DENUNCIA PENAL EL 08/08/2017 - CITACIÓN CONCILIACIÓN 7/03/2018	\$ 0
40	11001-31-20002-2021-050-2	JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUIRO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ		GUILLERMO ORTIZ GAITAN	EXTINCIÓN DE DOMINIO	Se avoca trámite de extinción de dominio en inmueble del ciudadano Guillermo Ortiz Gaitan, inmueble que se encuentra ubicado en la calle 13 sur, #2-106-lote 61, parcelación buena suerte-villa sol de Cajicá, que el municipio es parte como terceros interesados por aparecer como acreedores por jurisdicción coactiva según resolución 1101 del 14/09/2018.	NOTIFICACIÓN PERSONAL	16/12/2021. Se remite poder al apoderado para notificación personal de los sujetos procesales e intervinientes.	N/A
41	2017-00375	RESOLVER - CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN	MONICA MARIA MORALES ACEVEDO	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	TRÁMITE de insolvencia de persona natural no comerciante	Negociación de deudas  Proceso Ejecutivo	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 NUEVA FECHA AUDIENCIA. *29/marzo/2022. Memorando AMC-SH-0092-2022 del 23 de marzo de 2022. *La señora Monica Maria Morales está casada con el señor Mauricio Avila, quien actualmente tiene en curso un proceso de reorganización empresarial.	-\$ 14.229.188
42	1314	CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P.	CARLOS ALBERTO CAMACHO	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	Fracaso de la negociación. Liquidación Patrimonial	*2/marzo/2022: ACTA DE REPARTO INSOLVENCIA 01314. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL. *29/marzo/2022. Memorando AMC-SH-0092-2022 del 23 de marzo de 2022.	POR ESTABLECER
43	003-825-022	CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA	LUZ ESPERANZA ZAMBRANO VILLALBA C.C. 39.798.363	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	Alcaldía de Cajicá. Acreedor de Primera Clase. Capital \$3.500.000. Derecho de voto 0.48%. Días de mora: Más de 90.	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	*14/06/2022. ACTA DE CORRECCION DEL ACUERDO del 14/06/2022. *28/06/2022. Dir. Rentas y Coactiva remite pago realizado por la deudora por concepto del impuesto predial.	-\$3.500.000 Capital actualizado al 20/04/2022: \$3.119.208 Total con intereses \$3.561.138 Impuesto predial año 2020, 2021, 2022
44	001-2021	CENTRO DE CONCILIACIÓN FENALCO - CONCILIADORA KATHERINE LEONORA SANTADER SANTACRUZ	EMMA TULIA VILLARRAGA LÓPEZ	ACREEDORES EN GENERAL	INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	La señora Emma Tulia Villarraga López, persona natural no comerciante, solicitó negociación de deudas ante el cnetro de conciliación en los términos de los artículos 538 y ss. del C.G.P., en virtud de tener 2 obligaciones vencidas, cesación de pagos de más de 90 días y 50% de pasivo. Se busca convocar a audiencia a los acreedores para negociar las deudas y establecer un acuerdo de pago. El Municipio de Cajicá fue convocado, aunque la Secretaría de Hacienda NO reporta saldos en contra de la convocante. En el proceso se adelanta todo en UNA sola audiencia que prevé el artículo 550 del C.G.P. en ella se hace prelación de títulos, siendo las obligaciones de la administración de primera clase, en los términos del artículo 2495 numeral 6.	Negociación de deudas- Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de audiencia de conciliación de objeciones.	*Audiencia de negociación de deudas 25/05/2021 (No hay registro del desarrollo por parte del apoderado)	0 - No hay deudas registradas a nombre de la convocante

45	00_-2021	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN - CONCILIADORA ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA	SANDRA BIVIANA AGUIRRE GONZÁLEZ	ACREEDORES EN GENERAL	INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	La señora Sandra Biviana Aguirre González, persona natural no comerciante, solicitó negociación de deudas ante el centro de conciliación en los términos de los artículos 538 y ss. del C.G.P., en virtud de tener 2 obligaciones vencidas, cesación de pagos de más de 90 días y 50% de pasivo. Se busca convocar a audiencia a los acreedores para negociar las deudas y establecer un acuerdo de pago. El Municipio de Cajicá fue convocado, por una deuda que presuntamente asciende a \$447.548. En el proceso se adelanta todo en UNA sola audiencia que prevé el artículo 550 del C.G.P. en ella se hace prelación de títulos, siendo las obligaciones de la administración de primera clase, en los términos del artículo 2495 numeral 6.	Negociación de deudas - Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de audiencia de conciliación de objeciones.	*Audiencia de negociación de deudas 06/08/2021 (No hay registro del desarrollo por parte del apoderado)	\$ 447.548
46	001677	CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEM GAS L. P. -MARIA TERESA PATAQUIVE CUERVO	MARIA TERESA PATAQUIVE CUERVO	ACREEDOR MUNICIPIO DE CAJICA	INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE MODALIDAD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - ARTÍCULOS 538 Y SS. C.G.P.	solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR la señora MARIA TERESA PATAQUIVE CUERVO	Negociación de Deudas	02/02/2022 mediante DECISIÓN NÚMERO 001 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022, ha sido Aceptada la solicitud de negociación de deudas PRESENTADA POR la señora MARIA TERESA PATAQUIVE CUERVO en el Centro de Conciliación ASEM GAS L.P el día 13 DE ENERO DE 2022, la cual fue radicada con el número 001677, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012. Que se ha programado el día 15 de febrero de 2022 A LAS 02:00 P.M para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS de manera virtual. VALOR DE DEUDA CON EL MUNICIPIO : 1371459. EN AUDIENCIA DEL 15 DE FEBRERO NO HAY ACUERDO POR TANTO SE SUSPENDE DILIGENCIA PARA OBJECIONES	POR ESTABLECER
47	110019196110-02243986143	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Acreedor: Municipio de Cajicá	MERCADERÍA SAS (JUSTO Y BUENO) Nit. 900.882.422-3	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	LIQUIDACIÓN JUDICIAL MERCADERÍA SAS (JUSTO Y BUENO)	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	*OFICIO AMC-SD-0425-2022 A PROMOTOR MERCADERÍA JUSTO Y BUENO. Información acreencias Mercadería SAS, por parte de Sec. Hacienda dirigido a William Parra-Promotor. *OFICIO AMC-SD-0484-2022 A PROMOTOR MERCADERÍA JUSTO Y BUENO. Información acreencias Mercadería SAS, por parte de Sec. Hacienda dirigido a Dario Laguado-Liquidador Judicial.	Pendiente
48	89187	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Acreedor: Municipio de Cajicá	PÉRGOLA S.A.S	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	LIQUIDACIÓN JUDICIAL PÉRGOLA S.A.S	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	*31/05/2022 mediante correo electrónico la Dirección de Rentas y Jurisdicción coactiva remitió a la Secretaría Jurídica el memorando AMC-SH-0134-2022 informanco acerca del proceso Pérgolas sas (delineación y construcción)	Pendiente
49	44733	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CASTELL CAMEL SAS	ACREEDORES EN GENERAL	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	CASTELL CAMEL SAS en liquidacion judicial donde la Alcaldía es parte por deuda en cesiones, impuesto predial, impuesto industria y comercio	Presentacion de objeciones	13/06/2022 Presentacion de objeciones y requerimientos al liquidador	Pendiente
50	24047	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CI FLORES LA FRAGANCIA	ACREEDORES EN GENERAL	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	CI FLORES LA FRAGANCIA en liquidacion judicial donde la Alcaldía esparte por deuda en Impuesto predial	Readjudicación de bienes	25/08/2021 Corrige Providencia Readjudicación de bienes	Pendiente
51		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	ACREEDOR: MUNICIPIO	CESAR CONCHA AMIN	LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL	* El día 16 de junio de 2022 el ciudadano cesar Concha Amín, remite correo a la secretaría de hacienda y secretaría jurídica realizando oferta a efectos de facilitar el pago de obligaciones relacionadas en el proceso de liquidación patrimonial y preservar el patrimonio de mi núcleo familiar compuesto por el bien inmueble hipotecado en favor del banco Davivienda.		*22/06/2022 se le requiere a la Secretaría de hacienda para que se sirva informar el estado y expediente del tramite mediante memorando AMC-SIUR-223-2022.	POR ESTABLECER
52	NO REGISTRA RADICADO ASIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN	FUNDACIÓN ABRAHAM LINCON CENTRO DE CONCILIACIÓN	DORA ADRIANA REYES MARTINEZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Ley 1564 de 2012. Conciliación de deuda con ocasión al pago de impuesto predial por insolvencia	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PROGRAMADA PARA EL 10 DE JUNIO A LAS 2PM ESTA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE NEGOCIACIÓN - AUDIENCIA PROGRAMADA PARA JULIO 9 DE 2019 A LAS 11AM, JULIO 22 DE 2019 SE APRUEBA CONCILIACIÓN SE RECONOCERÁ PAGO AL MUNICIPIO EN ENERO Y FEBRERO DE 2020.	\$ 4.390.057
53	027-2021	CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA	BERNARDO SOLER TORRES C.C. 2.975.816	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. Deuda con la Alcaldía de Cajicá. Tipo de obligación: Tributaria. Capital \$5.510.841. Valor Intereses \$ 4650.018. Crédito de primera clase.	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	*07/06/2022. AUDIENCIA No. 004 TRAMITE 027-2021 del 31/05/2022. Suspender esta audiencia y fijar fecha para el día 13 de junio de 2021 a las 10:40 am. *19/07/2022. Constancia de No acuerdo N° 222-2022. Fecha de Aceptación: 21 de abril de 2021. Fecha de fracaso de Negociación: 13 de junio de 2022. se procede a la votación, con el porcentaje de participación es del 86,53% Negativo informado en audiencia y correspondiente a los votos de Secretaría de Hacienda de Cajicá, Ricardo García Barrero y Conjunto Residencial Quintas de la Concordia, en consideración a lo anterior y en concordancia con el sentido del voto, se declara el fracaso de la misma, se dispone el envío del expediente al Señor Juez Civil Municipal de Bogotá (Reparto) para el trámite pertinente en lo que corresponde al trámite de liquidación patrimonial tal cual se ordena en el artículo 563 del Código General del Proceso.	Capital \$5.510.841. Valor Intereses \$ 4650.018.

54	1-156-19	CENTRO DE CONCILIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA	JUSTO ABEL RUIZ PICO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	TRÁMITE de insolvencia de persona natural no comerciante	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	02/SEPT/2019 SE CONOCE SOLICITUD PROGRAMACIÓN AUDIENCIAS DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PARA 17/SEPT/2019 - 27/SEPT/2019 – 11/OCT/2019 – 28/OCT/2019 – 13/NOV/2019 – 25/NOV/2019 SUSPENDE AUDIENCIA HASTA NUEVA PROGRAMACIÓN	-\$ 709.123
55	00989	CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.	JAVIER IGNACIO CUERVO AGUILLON	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	TRÁMITE de insolvencia de persona natural no comerciante	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	DECISIÓN N° 001 DEL 13/AGO/2019 ACEPTA LA SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - PROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PARA 19/NOV/2019 - SE ELEVA PODER PARA DR. DIEGO GUZMÁN 24/02/2020	-\$ 7.153.552
56	201900001	NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCUITO DE CAJICÁ	CESAR AUGUSTO MOGOLLÓN HERNÁNDEZ Y ROCIO SOLANO PATIÑO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	TRÁMITE de insolvencia de persona natural no comerciante	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	12/NOV/2019 ADMITE SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - PROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PARA 02/DIC/2019 - SE PROGRAMA CONTINUACION DE AUDIENCIA PARA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10AM - EN AUDIENCIA SE PRESENTARON OBJECIONES QUE SERAN RESULTAS POR LA JURISDICCION ORDINARIA . *2/octubre/2020: Decisión de suspensión del trámite de insolvencia ya que la presentación en audiencia de los pagarés originales no es posible hacerla mediante audiencia virtual. Una vez sea posible realizar audiencia en forma presencial, se continuará con el trámite.	-\$ 11.180.173
57	150-2020	CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONIA CONCERTADA	NANCI RODRIGUEZ PEREZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. Solicitud de negociación de deudas ante Centro de Conciliación.	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	*16/07/2021: AUDIENCIA VIRTUAL PROGRAMADA PARA EL 21 de julio de 2021 a las 08:40 A.M *21/JULIO/2021: AUDIENCIA 006.RESUELVE: 1. Devolver el expediente al Juez 45 civil municipal de Bogotá, para que este adelante el trámite del artículo 552 del C.G.P. 2. Solicitar al Señor Juez 45 civil municipal de Bogotá tener en cuenta la sustentación aportada por el señor Jaime Suarez Vargas respecto a su solicitud de exclusión, para resolver en lo de su competencia, teniendo en cuenta que la misma se soporta en la inexistencia del crédito a su favor. 3. Dejar constancia de la asistencia a esta audiencia en los siguientes términos: SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA-DIEGO GUZMAN-MEDIOS ELECTRONICOS.	-\$ 1.549.096
58	2020-01-538063	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	TRADICIÓN SIMPLE S.A.S	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Solicitud Proceso de Reorganización de la Sociedad Tradición Simple S.A.S .	NEGOCACION DE DEUDAS	NOTIFICADO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020. SE TIENE FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2020	POR ESTABLECER
59		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Acreedor: Municipio de Cajicá	ANDEAN PACIFIC IRON	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS ANDEAN PACIFIC IRON		12/05/2022. Mediante memorando con radicado AMC-SH-0118-2022 la secretaria de hacienda informa sobre la acreencia a favor del municipio por parte de la SOCIEDAD ANDEAN PACIFIC IRON CORP, indican que no se tienen información de que la Alcaldía se hubiese hecho parte del proceso. Contaban con la información desde el año 2017 y solo hasta 2022 remiten la información	POR ESTABLECER

60	PNN 22-0014	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Acreeedor: Municipio de Cajicá	WILLIAN ALEXANDER TIRANO GRACIA	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	El señor WILLIAN ALEXANDER TIRANO GRACIA, mayor de edad, con domicilio en Cajicá – Cundinamarca, identificado con C.C. 11.275.514 de Cajicá, en su calidad de deudor, A los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), presentó solicitud de negociación de deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias. El día tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la secretaria de LA FUNDACION ARMONIA SABANA NORTE CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION, me designó como Operadora de Insolvencia del proceso en referencia, cargo que acepté el día cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022). Aceptado el cargo, se procedió a analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud, y el día DIEZ (10) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), se observa que esta cumple con requisitos legales de cara a lo establecido en la Ley 1564 de 2012, numeral 4 del artículo 537, 538 y 539 del Código General de proceso. 1. El deudor es una persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación aportada. 2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días. 3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a cargo. (75.81%) VENCIDO A MAS DE 90 DIAS. 4. La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del código Civil, presentada por el deudor es la siguiente: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA PRIMERA FISCAL 1,400,000.00 0.35% MAS 90 Días	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	* 21/06/2022: CONSIDERACIONES 1. SUSPENDER, el inicio al proceso de negociación de Deudas contemplado en el CGP.; por los motivos antes expuestos y programar su reinicio el día: 22 de JULIO del año 2022 a las 11:00 a.m.	POR ESTABLECER
61		CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA	ALBA JAKELINE TORRES GIL C.C. No. 20.492.921	ACREEDOR: SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	1. El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta. 2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días. 3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.	AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	*24/06/2022. AUTO No. 1 ADMISIÓN. del 6/junio/2022. *21/julio/2022. Auto N° 2 del 6/julio/2022. Constancia de Asistencia. La conciliadora observando que no es posible dar aplicación al artículo 550 del C.G.P., toda vez que no se cuenta con el quórum, suficiente y necesario para dar apertura a la audiencia se suspende la misma.SUSPENDER la audiencia para continuarla el día 26 de julio de 2022, en horario de 4:30 pm.	CAPITAL \$ 22.069.896
62	003-334-021	FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA-CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN	Deudora CLAUDIA JANNETH RAMIREZ PEREZ C.C. 52.200.416	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	ACREEDOR DE PRIMERA CLASE-FISCO: MUNICIPIO DE CAJICÁ ALCALDIA DE CAJICA MATR. INMO: 176-128050, CAPITAL \$907.178. DERECHO AL VOTO 0,50% ALCALDIA DE CAJICA MATR. INMO: 176-128126 CAPITAL: \$73.365 DERECHO AL VOTO: 0,04%	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	*AUTO No. 4 del 23/agosto/2021: SUSPENDER la audiencia a fin de que los acreedores estudien la propuesta de pago. FIJAR el día 6 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m. a fin de continuar con la audiencia.	MATR. INMO: 176-128050 CAPITAL: \$907.178 MATR. INMO: 176-CAPITAL 128126 \$73.365
63	003-505-021	FUNDACION LIBORIO MEJIA	MARIA CAMILA PEREZ DOW	ACREEDOR: MUNICIPIO CAJICA	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	El deudor es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta. 2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días. 3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo. 4. La relación completa de todos los acreedores en el orden de prelación de créditos que señalan los artículos 2488 y siguientes del Código Civil, que presenta el deudor es la siguiente: RESUMEN DE ACREENCIAS QUINTA CLASE ACREEDORES: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ. CAPITAL: \$895.096 DERECHO DE VOTO: 0.35%. DÍAS EN MORA	AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS	*04/Octubre/2021: Notificación aceptación de solicitud de negociación de deudas y fijación de audiencia virutal para el 15/octubre/2021 a las 3:00 pm. .Se suspende audiencia y se reprograma para el 28/OCT/2021	POR ESTABLECER
64	N/A	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE FENALCO	NIDIA IRENE GALVIS VILLARRAGA	ACREEDOR: MUNICIPIO CAJICA	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Persona natural no comerciante que se acoge a la ley de insolvencia económica	AUDIENCIA DE NEGOCION DE DEUDAS	27/05/2021 Notificacion admision Proceso de negociacion de deudas -02/06/2021 Programacion Audiencia de negociacion de deudas	POR ESTABLECER
65	PNNC 22-0009	FUNDACION ARMONIA SABANA NORTE CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION	JULIAN ALEJANDRO DE ECOZAN CORTES LOPEZ	ACREEDOR: MUNICIPIO CAJICA	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Persona natural no comerciante que se acoge a la ley de insolvencia económica	AUDIENCIA DE NEGOCION DE DEUDAS	04/04/2022 Notificacion admision Proceso de negociacion de deudas Programacion Audiencia de negociacion de deudas para el 21 de abril de 2022	POR ESTABLECER
66	N/A	FUNDACION LIBORIO MEJIA	NARYET EMILSE LEON	ACREEDOR: MUNICIPIO CAJICA	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	Persona natural no comerciante que se acoge a la ley de insolvencia económica	AUDIENCIA DE NEGOCION DE DEUDAS	10/06/2022 Notificacion admision Proceso de negociacion de deudas Programacion Audiencia de negociacion de deudas para el 05 de JULIO de 2022	POR ESTABLECER
67		NOTARÍA SEGUNDA DE BOGOTÁ	CAMILO GARNICA GONZALEZ	ACREEDOR: MUNICIPIO DE CAJICÁ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS - CAMILO GARNICA GONZALEZ	NEGOCIACIÓN DE DEUDAS	*25/abril/2022. Audiencia programada para el 26/04/2022, reprogramada para el 5/mayo/2022.	POR ESTABLECER

68	2019-00676	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A	Steven Acuña Espinosa	Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Vinculados: Municipios de Cundinamarca: Agua de Dios, Anapoima, Arbeláez, Bituima, Cabrera, Cajicá, Caparrapi, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguani, Chia, Choachi, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fámeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Girardot, Granada, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Madrid, Medina, Mosquera, Nariño, Nemorón	NULIDAD SIMPLE	Se declare nulidad del numeral 3 del artículo 14 los 84 Acuerdos relacionados en la referencia de esta acción de Nulidad.  Se ordene a la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL suspender las convocatorias 507 al 591 para proveer cargos públicos de las alcaldías de Cundinamarca, hasta que se adecuen y se ofrezcan las garantías de participación en los términos de la Constitución Política y el Artículo 28 de la ley 909 de 2004.	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS	*03/septiembre/2021: Fijación en lista. EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, POR EL TÉRMINO DE TRES 3 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE ESTA FIJACIÓN HOY, TRES 03 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 , A LAS OCHO 8:00 A.M. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A. SE LES RECUERDA A LOS APODERADOS, QUE LOS MEMORIALES CONTENTIVOS DE LAS CONTESTACIONES APORTADOS POR LAS PARTES, SE ENCUENTRAN CARGADOS EN LA PLATAFORMA SAMAI, PARA QUE VERIFIQUEN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS.  *08/octubre/2021: AL DESPACHO. PARA PROVEER	\$ 0
69	25899-3333-002- 2020-00212-00	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA	MUNICIPIO DE CAJICÁ Y CONCEJO DE CAJICÁ	NULIDAD SIMPLE	ARTÍCULO 201 NUMERAL 16 (PARCIAL) DEL ACUERDO NÚMERO 013 DE 2019 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y EL ARTÍCULO 35 (PARCIAL) DE LA RESOLUCIÓN No. 83 DE 2020 "POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CAJICÁ –CUNDINAMARCA	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	*28/10/2021 Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el día 28 de septiembre de 2021. De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la ley 2080 de 2021.	\$ 0
70	00148-2019	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	DECOBE SAS Y DECOPA SAS	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO 032 DE 2019 POR LA CUAL SE DECLARÓ UN PREDIO DE UTILIDAD PÚBLICA - PTAR RINCÓN SANTO	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- PENDIENTE NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	27/MAR/2020 AUDIENCIA INICIAL – SUSPENDIDA. EL JUZGADO DE ORIGEN SE DECLARÓ SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PROCESO, Y REMITIÓ A LOS TRIBUNALES, DESDE 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ESTÁ AL DESPACHO DESPUÉS DE AVOCAR CONOCIMIENTO	\$ 0
71	25000233700020170 056100	PRIMERA INSTANCIA: TRIBUNAL ADMTIVO DE C/MARCA SECCIÓN 4 SUBSECCIÓN B ORAL SEGUNDA INSTANCIA: CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA	JORGE EDUARDO CHEMAS JARAMILLO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	Persigue la Nulidad del Decreto 077 del 30 de Diciembre de 2015 "Por la cual se liquida el efecto de PLUSVALÍA en el Municipio de Cajicá" en el predio ubicado en Buena Suerte	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA- TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA APELACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	*05/05/2022. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA: Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 4 de febrero de 2021, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección B, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Como no hay pruebas solicitadas en segunda instancia, los sujetos procesales podrán pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto hasta la ejecutoria del presente auto, de conformidad con el artículo 247, numerales 4 y 5, del CPACA.	\$ 246.471.812
72	25000233700020170 056000	TRIBUNAL ADMTIVO DE C/MARCA SECCION 4	JORGE EDUARDO CHEMAS JARAMILLO - REPRESENTA A GUILLERMO ANDRES ROLDAN SARMIENTO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y REESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	Contra el Decreto N° 077 del 30 de diciembre de 2015. Pretende se declare la nulidad del Decreto y a título de restablecimiento se sustraiga el lote 176-26851 en Buena Suerte	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*25/OCT/2021: Alegatos de conclusión por parte del apoderado del Municipio de Cajicá.	\$ 236.840.666

73	2589933300220180022601 (2018-00226-00)	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	ROSA INES AYALA MORATO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Solicita nulidad en negativa de devolución de pago de plusvalía sobre el predio 01-00-0149-0016-000 Matrícula 176-87904 donde funciona el Colegio Colombo Hispano	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL MUNICIPIO- TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA APELACIÓN POR PARTE DEL DEMANDANTE	*19/03/2021: Apoderado radica escrito: adjuntar los documentos del señor alcalde de Cajicá, de conformidad con lo ordenado por el despacho en estado del día 12 de marzo de 2021. ESTÁ EN ESPERA DE ADMISIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 80.000.000
74	2019-00191-00	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	LUISA FERNANDA MORENO PINTO Y JUAN EVANGELISTA MORENO VASQUEZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende la nulidad de los actos administrativos Resoluciones 219 del 14 de junio de 2018, 018 del 14 de enero de 2019 y 048 del 16 de abril de 2019 dentro del proceso sancionatorio por infracción a la norma urbanística por intervención al espacio público	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL MUNICIPIO TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA APELACIÓN POR PARTE DEL DEMANDANTE	*08/OCT/2020: Acta de Audiencia Inicial a las 10:00 am: Negar las pretensiones de la demanda, condenar a la parte actora en costas por valor de \$537.301. Parte demandante interpone recurso de apelación, se remitirá el expediente ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. S encuentra el expediente en el tribunal seccion primera oral. 26/04/2021: Se presentan alegatos de conclusión. A la espera de fallo en segunda instancia.	\$ 13.432.547
75	00224-2019	JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	DENISSE MEDINA BEJARANO - APODERADO: JOSE GEOVANNI CASTRO SALGAR	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 006 de 2018 como abogado para apoyar el funcionamiento del CTP	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*20/ENERO/2022: SE ADELANTÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA Y SE CONCEDIO EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO. SE PRESENTÓ ESCRITO DE ALEGATOS EN TIEMPO Y SE ESTA A LA ESPERA DE LA SENTENCIA	\$ 16.630.764
76	00226-2019	JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	EDWARD ERNESTO VALDERRAMA ORTIZ - APODERADA: DENISSE MEDINA BEJARANO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 282 de 2017 y 022 de 2018 como enfermero para apoyar el funcionamiento del CTP	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*10/agosto/2021: apoderado judicial del municipio de Cajicá radicó escrito de Alegatos de conclusión.	\$ 24.008.425
77	25899-33-33-003-2019-00293-00	JUZGADO 3 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	DORIS CONSUELO PALOMINO ULLOA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende la nulidad del acto administrativo por el cual se terminó un nombramiento provisional, se ordene el reintegro y el reconocimiento y pago de salarios dejados de percibir	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	*15/01/2021: Apoderado radica escrito aclaración auto y allega documentos. *25/01/2021: Apoderado radica escrito Alegatos de conclusión.	\$ 20.191.763
78	2020-00043	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y TEACHING AND TUTORING COLLEGE DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Pretende se declare la nulidad de la Resolución No. 473 del 20 de agosto 2019 "por la cual se declara desierta la licitación No. 011 de 2019" y del Decreto No. 20 del 3 de abril de 2019	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - AUDIENCIA INICIAL	*Estado N° 17 del 25/marzo/2022. Auto del 24/marzo/2022. SEÑALA FECHA ART. 180 C.P.A.C.A. Al encontrarse vencido el término de traslado de la demanda.	\$298.428.037
79	11001-3334-004-2019-00330-00	JUZGADO 4 ADMTIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ	EZEQUIEL DANIEL CABARCAS OROZCO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Solicita la nulidad del Auto de Cierre 049-2019 y Resolucion 049-2019 por medio de los cuales fue excluido de la Convocatoria 512 de 2017 y la Resolucion 20192210016968-2019 por la cual se conformó la lista de elegibles para la OPEC 53887 Profesional Universitario 01 de la Alcaldía de Cajicá	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA - CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	* 14/JULIO/2021: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DEL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. A LA PARTE SE LE CORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS SIN QUE SE TUVIERE PRONUNCIAMIENTO	\$ 10.000.000
80	2019-00141-00	JUZGADO 2 ADMTIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ	LABIBE OLIVEROS ACOSTA - APODERADO: CAMILO ARAQUE BLANCO	MUNICIPIO DE CAJICÁ Y/O PERSONERÍA DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	Conflicto de carácter laboral e indemnizatorio	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA APELACIÓN POR PARTE DEL DEMANDANTE	*21/10/2021 concede recurso de apelación en el efecto suspensivo.	\$ 30.000.000
81	1100131050312021030700	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado Lucia Silva Álvarez y otros	Departamento de Cundinamarca y Municipio de Cajicá	ORDINARIO LABORAL	Se solicita declarar a los demandados responsables de pagar al demandante el valor de la liquidación mensual de los meses de agosto a diciembre de 2015 y julio de 2016, por valor de \$ 20.617.675. Dinero que corresponde al "Esfuerzo Propio" que las entidades deben girar a las EPS para financiar el régimen subsidiado.	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA- PENDIENTE NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	* 2021/08/20 subsana y envía copia del memorial a la parte demandada.03/12/2021 se admite demanda. 19/01/2022 se da contestación a la demanda. En soportes se evidencia que el municipio ha realizado los respectivos pagos. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022. SE CANCELA FECHA DE AUDIENCIA. SE PROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 17 DE MAYO DE 2022* SE APLAZA AUDIENCIA A LA ESPERA DE FIJACIÓN DE FECHA	\$20.617.675

82	SAID No. 0910202000434	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	MUNICIPIO DE CAJICÁ	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Presunta Falla en el Municipio, "por la no contestación en término y forma de un requerimiento de realizado por la Superintendencia Nacional de Salud; respecto a las actividades del Plan Municipal de Salud vigencias 2017 y 2018	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	El Municipio Presento los descargos el día 03 de noviembre de 2020 frente a la Resolución 012415 del 19 de octubre 2020, por la cual se formula cargos - SE RADICARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL ASUNTO 8 DE FEBRERO DE 2021	\$ 0
83	PAS-2019-0057	MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE CULTURA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Presunta falta contra el patrimonio cultural de la Nación materializada con la intervención sin autorización del Ministerio de Cultura en la obra del Centro Cultural y de Convenciones localizado en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Cajicá - BICN	PERIODO PROBATORIO	NOTIFICACIÓN AUTO 2019-0461 DE APERTURA DEL PROCESO SANCIONATORIO EL 14/05/2019 - SE PRESENTAN DESCARGOS EL 05/06/2019 - APERTURA PERIODO PROBATORIO CON AUTO DEL 17 DE FEBRERO DEL 2020 DECRETA PRUEBAS	\$ 0
84	2021-01-717740 del 09 de diciembre de 2021	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Acreedor: Municipio de Cajicá	Sociedad Genética y Mejoramiento Continuo S.A.S.NIT. 900.448.232-0	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo reportado en la solicitud, los activos no superan los cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV), este proceso de adelantará según en lo previsto en el Decreto Legislativo 772 de 2020, por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica en el sector empresarial.	calificación y graduación de créditos	*09/12/2021: Auto admisión al Proceso de Reorganización Abreviado: Décimo octavo. Fijar como fecha para realizar la reunión de conciliación de las objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización el día 07 de marzo de 2022 09:00 a.m.. Las objeciones, junto con las pruebas que las soportan, se deberán presentar a más tardar con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión. Este escrito y las pruebas presentadas harán parte del expediente. Desde la presentación de cada objeción, el deudor deberá realizar esfuerzos de acercamiento con el acreedor objetante con el fin de conciliarla.	POR ESTABLECER
85	66898	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Acreedor: Municipio de Cajicá	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	AUDIENCIA CONFIRMACIÓN DE ACUERDO	*Memorando AMC-SJUR-179-2022 del 16/05/2022 se solicita a Sec Hacienda información proceso de Reorganización DON JEDIONDO SOPAS Y PARRILLA S.A.S. *17/05/2022 respuesta de Sec. hacienda se remite al Dr Diego Guzmán *02/06/2022 continuación audiencia confirmación de acuerdo	POR ESTABLECER
86	104378 2022-INS-626	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Convocado: Municipio de Cajicá	ARAMA SUMINISTROS Y MONTAJES SAS	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	ARAMA SUMINISTROS Y MONTAJES SAS	AUDIENCIA CONFIRMACIÓN DE ACUERDO	*Memo AMC-SJUR-181-2022 del 16/05/2022 se solicita a Sec Hacienda Información proceso de Reorganización Sociedad Arama Suministros y Montajes S.A. *18/05/2022 respuesta dada por Sec Hacienda se remite al Dr Diego Guzman *08/06/2022 reunión de conciliación	POR ESTABLECER
87	2021-INS.389	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	ACREEDOR: MUNICIPIO	FENIX CONSTRUCCIONES S.A.S	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	Mediante oficio de fecha 29 de junio de 2021 FENIX CONSTRUCCIONES S.A.S comunica a la Alcaldía de CAJICÁ, que se encuentra en proceso de reorganización empresarial, por tanto invita a todos acreedores a hacer parte del presente proceso.		*30/06/2022. Poder para apoderado judicial. *30/06/2022 solicitud a hacienda sobre acreencias	POR ESTABLECER
88	2020-010-619891	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	DREAM REST COLOMBIA SAS	ACREEDORES EN GENERAL	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	La sociedad Dream Rest Colombia se declaró en reorganización empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006, acudiendo a la Superintendencia de Sociedades. Proceso que se convoca por tener por lo menos dos obligaciones vencidas y se busca convocar a los acreedores para negociar las deudas y establecer un acuerdo de reorganización, a través de un promotor.	Negociación de deudas - Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de acuerdos.	*Admisión de la solicitud 02/12/2020 * Notificación por correo 18/02/2021	\$7.056.000 (ICA 2020) - DEBE 2019 Y FRACCIONES 2021
89	102796	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	ACREEDORES EN GENERAL	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS solicitó proceso de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades. Se busca convocar a los acreedores para negociar las deudas y establecer un acuerdo de reorganización, a través de un promotor.	Negociación de deudas- Designación de promotor	*Admisión de reorganización 22/07/2021 *Notificación por correo 22/11/2021 *Sec Hacienda realiza solicitud declaraciones ICA 2019-2020-2021 y retención de ICA 2020-2021	Pendiente
90		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS SAS	ACREEDORES EN GENERAL	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	MECM SAS en proceso de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades. Se busca convocar a los acreedores para negociar las deudas	Modificación acuerdo de reorganización	03/11/2020 Notificación solicitud de modificación al acuerdo de reorganización	Pendiente
91	103908	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	RCG INSUMOS S.A.S.	ACREEDORES EN GENERAL	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	RCG INSUMOS SAS solicitó proceso de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades. Se busca convocar a los acreedores para negociar las deudas	Audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo de reorganización	22/02/2022 Notificación Admisión proceso de reorganización abreviada mediante auto del 20 de enero de 2022 31/05/2022 Programación Audiencia de resolución de objeciones y confirmación del acuerdo de reorganización para junio 30 de 2022	Pendiente
92	2021-010-105475	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	MAURICIO ÁVILA ALBA	ACREEDORES EN GENERAL	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - LEY 1116 DE 2006	El señor Mauricio Ávila Alba, persona natural que reporta menos de 5000 SMLMV como activos, se declaró en reorganización empresarial abreviado, en los términos de la Ley 1116 de 2006 y del Decreto Legislativo 772 de 2020, acudiendo a la Superintendencia de Sociedades. Se busca convocar a los acreedores para negociar las deudas y establecer un acuerdo de reorganización, a través de un promotor. Proceso que se convoca por tener cesación de pagos de más de 90 días, superando el 10% del valor total del pasivo.	Negociación de deudas- Designación de promotor, calificación del crédito, derecho al voto y celebración de audiencia de conciliación de objeciones.	*Solicitud de admisión de reorganización 2021-03-02 *Admisión de la solicitud 2021/03/31 * Notificación por correo 09/04/2021 *Audiencia de conciliación de objeciones 14/05/2021 (No hay registro del desarrollo por parte del apoderado) - SE TIENE AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021 PARA VOTACIÓN	\$45.594.728 con corte al 10/05/2021

93	25000232600020100-012601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA ORAL	BEATRIZ NIÑO DE HERRERA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA	Reclamo supuestos perjuicios por construcción de puente peatonal frente a San Alejo	DECLARACIÓN DE NO PROSPERO DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS APELACIÓN POR PARTE DEL DEMANDANTE	*20/enero/2022. se ADMITE el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante, contra el auto del 18 de marzo de 2021, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección A, a través del cual se resolvió el incidente de liquidación de perjuicios.	\$ 402.238.988
94	2019-00206	JUZGADO TERCERO ADMITIVO DE ZIPAQUIRÁ	OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ BOYACÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA	Vulneración a derechos de propiedad intelectual y de autor sobre fotografías de Cajicá publicadas sin autorización	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA-ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	11/MAR/2021 En audiencia se escuchó al testigo y se corrió traslado para alegar en conclusión. Se radican alegatos el 26 de marzo de 2021	\$ 83.000.000
95	1100133360342019-0036400	JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ Sección Tercera	CARLOS ALBERTO GARCIA CAMELO en representacion de menor María Fernanda García Patiño	MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)	REPARACION DIRECTA	Pretende la reparación con ocasión a accidente en motocicleta sufrido por las condiciones de la vía alterna Chia kilometro 5 frente al Colegio Emilio SotoMayor	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA-CONTESTACIÓN DE DEMANDA	* 21/09/2021 El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU, CONTESTO DEMANDA * OSCAR EDUARDO MERCHAN APODERADO DE LOS DEMANDANTES, SOLICITO AL JUZGADO 34 ADMIN. DE ICCU, TODA VEZ QUE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DE LA ALCALDIA DE CAJICA LO INCLUYO EN LOS DESTINATARIOS DE LA CONTESTACION PERO EL ICCU NO.	\$ 83.682.652
96	250002336000-2021-00310-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA - SUBSECCION A	INVERSIONES JUCADE SAS y GERMAN EDUARDO GARCIA LUNA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA	Se pretende declarar la responsabilidad del Municipio de Cajicá por la alegada imposibilidad de ejercer los derechos concedidos en la Resolución N° 1019 del 14 de diciembre de 2015 que otorgó licencia de construcción "obra nueva y demolición total" al Proyecto Edificio El Clan, con el consecuente reconocimiento de perjuicios.	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	30/NOV/2021 AUTO ADMISION DE LA DEMANDA NOTIFICADA EL 03/DIC/2021 - PENDIENTE TRAMITE PODER APODERADO JUDICIAL PARA ENERO DE 2022 SE NOTIFICÓ LA DEMANDA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE CONCEDIÓ 30 DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE PRESENTÓ ESCRITO EL 11 DE FEBRERO DE 2022, EXCEPCIONANDO INEXISTENCIA DE NEXO DE CAUSALIDAD Y SE LLAMÓ EN GARANTÍA A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	\$ 5.100.000.000
97	25000233600020170-144800 / 2019-538	TRIBUNAL ADMITIVO DE C/MARCA SECCIÓN 3 SUBSECCIÓN B ORAL / JUZGADO LABORAL	OPERACIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA OME S.A.S	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER Y MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA / ORDINARIO LABORAL	Pagar por concepto de daño emergente con ocasión a la conducta omisiva de la ESE Hospital y Alcaldía con el no pago de facturas causadas en los servicios solicitados y brindados por OME	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN JUZGADOS LABORALES DE BOGOTA	*SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL 16/FEBRERO/2022 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, SE decidió: 1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso adelantado por OPERACIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA OME S.A.S contra ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER y MUNICIPIO DE CAJICÁ, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia. 2. CONDENAR EN COSTAS a la parte demandante. Fijese como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente.	\$ 881.552.770